



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS ACCIONES DE RECOJO DE INFORMACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EBR NIVEL SECUNDARIA- MATEMÁTICA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Asistencia Técnica para las acciones de recojo de información, sistematización y evaluación de la "Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar" para estudiantes del nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular, en el marco del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano para la Región Cajamarca

2. ÁREA USUARIA

Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Cajamarca.

3. FINALIDAD PÚBLICA

OES1: Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes

OES1-A2: Facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico.

4. OBJETIVO GENERAL

Contratación de una persona natural que garantice la consolidación de la información a nivel local y regional sobre el proceso de implementación y cierre de la estrategia Refuerzo Escolar, en el marco del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.

5. ACTIVIDAD DEL POI

Programa: Logros de aprendizaje

Actividad: Gestión del programa

Meta presupuestal institucional: 36

6. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

- Participar en reuniones virtuales y/o presenciales convocadas por los especialistas de Minedu, para las respectivas coordinaciones relacionadas a la implementación de la estrategia de Refuerzo escolar.
- Brindar orientaciones pedagógicas a directivos, jefes de Gestión Pedagógica y especialistas de las UGEL, sobre las condiciones técnicas y logísticas necesarias que permitan la implementación y cierre de la estrategia a nivel regional y local, generando espacios de diálogo y reflexión, con la participación de directivos y especialistas de UGEL para evaluar periódicamente el desarrollo de la estrategia y proponer mejoras.
- Brindar asistencia técnica a las DRE y UGEL en las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación en relación a la estrategia de Refuerzo Escolar para estudiantes del nivel de Educación Secundaria. Generar espacios y reuniones de trabajo con los jefes de Gestión Pedagógica y especialistas de la UGEL a su cargo durante su estadía en el territorio para las acciones de cierre de la estrategia en las IIEE.
- Participar en el balance del plan de trabajo regional y local de RE en coordinación con la DRE y las UGEL





- Consolidar la información cuantitativa y cualitativa proporcionada por los equipos técnicos locales que se requieren para la evaluación y monitoreo de la implementación de la estrategia de RE en las regiones, así como elaborar los informes de avances correspondientes.
- Brindar asistencia técnica a las DRE y UGEL en el proceso de identificación de buenas prácticas de refuerzo escolar.
- Desarrollar visitas a IIEE con buenas prácticas de refuerzo escolar reportadas por las UGEL para hacer el registro correspondiente.
- Brindar asistencia técnica en la elaboración de reportes de las acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar para estudiantes del nivel de Educación Secundaria.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.1. Formación académica

Licenciado en Educación – Matemática

7.2. Experiencia

- Experiencia laboral general no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral específica no menor a dos (02) años como docente del área.

7.3. Capacitación

- Cursos, Talleres y/o similares Estrategias metodológicas del área o implementación del currículo u otros relacionados al área.

7.4. Otros

- Persona Natural
- Contar con RUC Activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en la Dirección Regional de Educación, que tiene la facultad de nombrar o contratar al personal, al interior de la entidad. Acreditado con declaración jurada.

7.5. Acreditación

- El grado de instrucción será acreditado con copia simple de la constancia de egreso, y/o verificación de inscripción en el apartado de Grados y Títulos de la página oficial de SUNEDU o de ser el caso con certificado de estudios en el cual se indique la condición de egresado/a.
- La experiencia del personal proveedor debe ser acreditada mediante la presentación de: i) constancias, ii) certificados, iii) contratos u órdenes de servicio, iv) boletas de pago, o v) cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.
- La capacitación será acreditada con copia simple de constancias o certificados.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio deberá brindarse hasta en 30 días calendario y de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 del presente documento.





*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio será brindado, cuando corresponda, de manera presencial en las UGEL de la región Cajamarca .

10. ENTREGABLE: El proveedor deberá presentar 02 entregables de manera digital a través del correo mesadepartes@drecajamarca.edu.pe con copia dgp@drecajamarca.edu.pe, previa coordinación con la Dirección de Gestión Pedagógica como se detalla.

PRODUCTO	ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CONTENIDO
Primer producto	Primer entregable	Hasta 15 días a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio	Informe digital detallado que contenga: <ul style="list-style-type: none">• Reporte de reuniones de trabajo con directivos, jefes de Gestión Pedagógica y especialistas de las UGEL a su cargo durante su estadía en el territorio para unificar criterios, establecer prioridades y estrategias, así como evaluar las metas de la estrategia.• Plan de trabajo para el desarrollo de las acciones de evaluación y sistematización en el marco de la etapa de cierre de la estrategia nacional; en el marco de la norma técnica, a nivel de DRE/UGEL/IIEE• Reporte de la asistencia técnica a las DRE y UGEL en las acciones de orientación para la finalización de la estrategia nacional.• Reporte información cuantitativa y cualitativa recogida respecto al desarrollo de la estrategia a nivel de DRE y UGEL.• Reporte de las acciones de identificación y recojo de información sobre buenas prácticas de refuerzo escolar en territorio.
Segundo producto	Segundo entregable	Hasta 30 días a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio	Informe virtual o físico detallado que contenga: <ul style="list-style-type: none">• Reporte de reuniones de trabajo con directivos, jefes de Gestión Pedagógica y especialistas de las UGEL a su cargo durante su estadía en el territorio para unificar criterios sobre el desarrollo de los balances institucionales a desarrollarse en cada una de las UGEL sobre la estrategia de refuerzo escolar.• Reporte de una jornada pedagógica desarrollada con especialistas de DRE/UGELs/Asesores pedagógicos/Directivos IIEE para el cierre de la estrategia en cada una de las instancias.• Balance cualitativo y cuantitativo (metas, acciones realizadas según NT), a nivel de DRE/UGEL/IIEE de la ejecución de sus planes de trabajo regional de RE, y consensuadas a nivel de la DRE y UGEL.• Presentación de la sistematización de buenas prácticas en las IIEE, respecto a la implementación de la estrategia de RE en la región atendida.



10. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La supervisión del servicio será realizada por área usuaria (Dirección de Gestión Pedagógica DRE).

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Dirección de Gestión Pedagógica al finalizar la prestación del mismo, en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios previa verificación del informe que deberá presentar el contratista.



12. FORMA DE PAGO

El Contratista percibirá un pago en soles por cada entregable correspondiente al 50% del costo total del servicio; incluido los impuestos de Ley, según el monto de su propuesta económica, con abono en la Cuenta que hubiera comunicado previamente; en un plazo máximo de siete (07) días calendarios luego de emitida la conformidad del servicio, así como haber hecho llegar su comprobante de pago al área correspondiente.

13. ADELANTOS:

No se otorgará adelantos.

14. PENALIDADES APLICABLES

a. Penalidades por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{0.25 \times \text{plazo vigente en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

b. Otras penalidades:

No aplica

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Dirección regional de Educación Cajamarca. EL proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación al que se tenga acceso relacionada con la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Dada la conformidad del servicio por la Entidad, ésta no limita su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos de acuerdo a la normatividad vigente.



Cajamarca, 21 de noviembre del 2022

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA

Maria Delia Cieza Alarcón
DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA